

Minuta de Declaración N° 374

VISTO:

Que el 21 de Enero de 2019 se ha conmemorado el 33° Aniversario de la firma del Acta Fundacional de la Asociación Ayuda Niños Especiales (A.A.N.E.), y

CONSIDERANDO:

Que ante la inquietud de padres que tenían sus hijos concurriendo a la Escuela N° 2030 “Surcos de Esperanza” vieron la necesidad de dejar de ser un grupo de padres y amigos para ser una entidad que fuera reconocida por el accionar que realizaban.

Que de esta forma un 21 de Enero de 1986 se firma el Acta Fundacional de la Asociación Ayuda Niños Especiales, solicitándose la Personería Jurídica, que se obtiene el 2 de Julio de 1987 con N° de Registro 317 y se reconoce como Entidad de Bien Público.

Que dentro de los servicios que presta, cuenta con la Escuela Especial Particular Incorporada N° 1328 “SAPE”, cuyo objetivo es promover la educación integral de las personas con discapacidad consideradas como sujeto de derecho; promoviendo el desarrollo de competencias que le permitan su inclusión familiar, educativa, social y laboral.

Que también cuenta con el Predio Ubajay de 3 ½ hectáreas que comenzó a proyectarse en 1991 como un Taller Protegido de Producción dedicado especialmente a la Huerta Orgánica. Hoy existen en ese lugar dos entidades que brindan atención a la persona adulta: el Taller Protegido de Producción Ubajay, creado en Octubre de 1991 y el Centro de Día Ubajay, creado en Setiembre de 1999.

Que el Taller Protegido de Producción Ubajay proporciona trabajo en condiciones protegidas a jóvenes de 18 años y adultos con capacidades diferentes, logrando la inserción social a través del trabajo.

Que el Centro de Día Ubajay brinda servicio a personas mayores de 22 años con capacidad intelectual moderada, severa y profunda, mejorando sus condiciones de vida, la autonomía personal, inclusión e integración social.

Que el Hogar Permanente y Transitorio “Lilia T. Stegmayer”, perteneciente también a esta Asociación, presta atención a personas con capacidad intelectual, moderada/grave con o sin asociaciones motoras y/o sensoriales, que no cuenten con grupo familiar continente.

Que todos estos servicios que tiene A.A.N.E. son posibles gracias al equipo de gestión, a sus docentes, personal no docente, profesionales, que trabajan día a día para lograr los objetivos propuestos.

Que también debe destacarse el trabajo desinteresado de las sucesivas comisiones que fueron pasando por la entidad.

Que sin la calidez humana y el profundo amor que brindan las personas que integran A.A.N.E., nada sería posible, porque gracias a este trabajo diario se fue modificando la visión que la sociedad tiene de la discapacidad; todos hemos aprendido y comprendido que las personas con discapacidad son sujetos de derecho,

Que la sociedad esperancina debe sentirse orgullosa de contar con instituciones como A.A.N.E., cuyo único objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

Minuta de Declaración N° 374

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 374

Art. 1).- **ADHIÉRESE** el CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA a las actividades programadas con motivo de haberse cumplido el 33° ANIVERSARIO de la fundación de la ASOCIACIÓN AYUDA NIÑOS ESPECIALES DE ESPERANZA – A.A.N.E.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 2019.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.